FOLIO: 1413

Ciudad de México, a 06 de diciembre de 2022.

Asunto: Acuse de Recibo

MALOUF, S.A. DE C.V.

Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1413
Fecha de recepción de la información: 02 /12/2022
Empresa: MALOUF, S.A. DE C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCÍA	No. DE ETIQUETAS
Sobrecolchón	135
Almohada	52
Almohada	52
Colchón	85
Colchón	30
Colchón	22
Colchón	25
Colchón	25
Sobrecolchón	60
Sobrecolchón	55
Sobrecolchón	65
Sobrecolchón	25
Sobrecolchón	80
Sobrecolchón	50
Sobrecolchón	50
Sobrecolchón	22
Almohada	156

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
RAZÓN SOCIAL,DOMICILIO FISCAL	IMPORTADORA AMAZON MEXICO S. DE R.L. DE C.V. JUAN SALVADOR AGRAZ no. 73 PISO 5, COLONIA SANTA FE CUAJIMALPA, CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 05348 MEXICO.	MALOUF, S.A. DE C.V. VIADUCTO MIGUEL ALEMÁN 151 INTERIOR B1, COLONIA BUENOS AIRES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, 06780, CIUDAD DE MÉXICO.

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción III, numeral 7 y segundo del Acuerdo que adscribe orgánicamente a las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2021.